

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

dentro y fuera de la Capital PENITIA

Por un mes 11'00
 Por tres meses 32'00
 Por seis meses 60'00
 Por un año 122'00
 Número anual: 1 peseta.
 Hasta tres meses 1 y fechas anteriores 1 peseta

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe cobrado habiendo las de fuera de la capital que están de libranza del Perono Giro Postal o letra de Banco sobre

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Obras Públicas

CARRETERAS CONSERVACION ANUNCIO

1879

D Enrique Malo Cenozo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Galilea (Logroño), ha solicitado de esta Jefatura autorización para colocar alcantarilla y tubería de agua potable para dos fuentes situadas en la Carretera Local de Puente de Murillo de Río Leza a la de Logroño a Zaragoza por Galilea Corera y El Redal, Km. 11, Hns. 3 al 6.

Las obras consisten en:
 1º. Apertura de una zanja de 300 metros lineales de longitud, en la margen derecha de la carretera, de 40 centímetros de anchura y no menos de 60 de profundidad.

2º. Colocar la nueva tubería y rellenar de tierra la zanja, apisonándola bien hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 48 párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se abre información pública de este anuncio en el B. O. de la Provincia, y puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Galilea o en esta Jefatura de Obras Públicas en horas hábiles de oficina.

Logroño 14 de diciembre 1955

El Ingeniero Jefe
A. Armingol

1941

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1823

Por resolución de fecha 25 de noviembre de 1955, ha sido aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas el «Proyecto de distribución de agua para abastecimiento de Calahorra (Logroño)», suscrito por el Ingeniero D. Luis Arenzana García.

Las obras proyectadas comprenden:
 La apertura de zanja y coloca

ción de la tubería que arrancan do del Depósito elevado, se ramifica posteriormente de diferentes puntos para poder servir las distintas calles.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ingeniero Jefe de la Sección 1ª. de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el B. O., durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza 5 de diciembre 1955

El Ingeniero Jefe de la Sección
Pedro A. Ibarra

1882

Delegación de Hacienda

Administración de propiedades y Contribución Territorial

CONTRIBUCION URBANA ANUNCIO

1899

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares de esta Capital, que ha de regir durante el próximo año de 1956, se hace saber a los contribuyentes interesados, que dicho documento queda expuesto al público en esta Administración por un plazo de ocho días, dentro de los cuales podrá ser examinado por todos cuantos lo deseen, e interponer se las reclamaciones que se crean oportunas.

Logroño, 17 de diciembre de 1955.

El Administrador de Propiedades
E. Laleona

1968

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA ANUNCIO

1924

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica de términos municipales de San Asensio y Ojacastró que, en las Alcaldías de los mismos estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Logroño, a 22 de Diciembre de 1955

El Ingeniero Jefe Provincial
Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda
Javier Diago

Administración Principal de Correos

ANUNCIO

1847

Debiéndose proceder a la celebración del cursillo para contratar, por cuatro años, la conducción del correo, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Arnedo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de seis mil pesetas al año y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Admon. Pral. y oficina de Arnedo, con arreglo a lo establecido en la ley de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6ª (4'75), que se presenten en esta Admon. Principal o Subalterna de Arnedo, hasta el día 16 de enero próximo, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Principal de Correos de Logroño ante el Jefe de la misma, el día 21 del citado mes de enero, a las 11 horas.

La fianza que deberá constituir los postores será de seiscientas pesetas.

El modelo de proposición y demás datos que necesariamente se han de consignar, se hallan a disposición de los interesados en las Administraciones de Correos citadas.

Logroño 12 diciembre de 1955.

El Administrador Principal
 1908

Ministerio de Educación Nacional

1888

SECRETARIA GENERAL TECNICA

A fin de ultimar las tareas preparatorias del Plan Nacional de Cultura, que viene elaborando el Ministerio de Educación Nacional y poder formar el Mapa Cultural de esa provincia, se ruega a los Señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos cumplimenten la Circular y Cuestionarios remitidos por esta Secretaría General Técnica.

De la misma manera se interesa de los Sres. Directores de los Centros dependientes del Ministerio de Educación Nacional y de los demás Organismos. Entidades y Autoridades, a los cuales se les hubiese remitido cuestionarios en solicitud de datos, el envío de los mismos con la mayor rapidez posible.

Con objeto de evitar dilaciones y ante posibles omisiones o pérdidas de pliegos cursados, se hace saber que quienes no hubiesen recibido los respectivos cuestionarios y circulares, pueden solicitarlos de esta Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación Nacional, Sección de Coordinación y Planificación.

Los Ayuntamientos, que teniendo anejos, agregados o entidades menores, deseen formular un cuestionario por cada uno de ellos podrán solicitar el número de ejemplares que precisen.

Madrid a 15 de diciembre de 1.955.

El Secretario General Técnica
 1957

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1882

Debidamente aprobados por esta Corporación el Proyecto y Pliegos de condiciones para subasta de las obras de ampliación de la nueva Alhóndiga Municipal y Depósitos Administrativos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para admisión de las reclamaciones que se formulen contra esta decisión municipal, debiendo ser presentadas las mismas, en su caso por escrito y en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 de diciembre de 1955.

El Alcalde-Presidente
Julio Pernas Heredia

1944

Administración de Justicia

1905

D. Galo Miguel Barca Solana, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dic-

tado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Burgos a 7 de diciembre de 1955.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Alfaro, y seguidos entre partes de la una como demandantes—apelantes D. Alfonso Díaz y Díaz por sí y en representación de su esposa D^a. Josefina Díaz Santesteban mayores de edad, industriales ganaderos y vecinos de Pamplona, representados en esta instancia por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta e Izaguirre y defendidos por el Letrado D. Pedro Alfaro Alfaro, y de la otra como demandados—apelados D. Francisco de Paula Farré Codina mayor de edad, casado, y vecino de Zaragoza, representado en esta instancia por el Procurador D. José D. Santamaría Arigita y defendido por el Letrado D. Victoriano J. Pascual Díaz, y los encargados y pastores que fueron del Sr. Farré en la época comprendida entre el año 1.948 y la fecha de la demanda de este pleito, los que no han comparecido en esta instancia por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha 2 de julio de 1954 dictó el Juez de Primera Instancia de Alfaro.

Aceptando los Resultados de la sentencia apelada y

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 2 de julio de 1954 se dictó por el Juez de Primera Instancia de Alfaro; sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que se notificará a los demandados no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victor Servan. Gaspar Fernández Lomana.—Luis Santiago.—Alberto Ortega.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el B. O. de la provincia de Logroño, expido y firmo la presente en Burgos 16 de diciembre de 1.955.

1973

REQUISITORIA

1695

Jesús Grandioso Romero, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de 15, 15 y 10 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 13 de julio de 1955 por O. P. y blasfemias aperebiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y

caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 10 de noviembre de 1955.

El Juez Municipal

1742

REQUISITORIA

1463

Angel Bruetas Bruallá, de 31 años, cuyo paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de treinta días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 17 agosto 1955 por hurto aperebiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 10 de octubre de 1955.

El Juez Municipal,

1487

REQUISITORIA

1699

José María Aguado Alcalde de 41 años, natural de Fuenmayor hijo de Mateo y de Magdalena, domiciliado últimamente en Fuenmayor comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de 10 días para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 163 de 1955 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 3 de Septiembre de 1.955

El Juez de Instrucción,

1746

EDICTO

1454

Por virtud del presente edicto se requiere a Rosario Martínez García, que tuvo su domicilio en esta Capital, calle Queiro de Llano 9 y cuyo actual paradero se ignora; al objeto de poder notificarle la indemnización que ha sido condenada a abonarle al procesado Julio Lalinde Jiménez, inscrito Priscio Julio Lalinde Jiménez, en la cantidad de 172 pesetas; en virtud de sentencia recaída en la causa número 1-1955 por la Audiencia Provincial de esta Ciudad.

Así lo tiene acordado el señor D. Pedro Jesús Vitrián Esparza Magistrado—Juez de Instrucción de Logroño y su Partido en certificación de sentencia recaída en la causa antes mencionada.

Dado en Logroño a 11 de octubre de 1.955

El Secretario

1478

EDICTO

1798

D. José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en sumario número 72 de 1955, por hurto, se halla acordado la publicación del

presente por el que ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la detención del afor o autores de la sus tracción de dos sortijas de oro con un brillante, con una tira de oro blanco a cada lado, que engarzaban el brillante; otra sortija también de oro, con una amatista de forma rectangular, cuya piedra iba incrustada, con un dibujo al rededor de oro calado, con adornos de platino; y unos pendientes de bisutería, redondos, formando una estrella y una perla en el centro, los cuales iban dentro de un bolsito pequeño de cuero, que le fueron sustraídos a doña Rufina Salanova Moreno, vecina de Zaragoza, cuando el día 23 de noviembre último tomó el tren en la estación férrea de Calahorra.

Así mismo se interesa la recuperación de lo sustraído.

Dado en Calahorra, a 1 de noviembre de 1955.

El Juez de Instrucción

1855

CEDULA DE CITACION

1846

Por la presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 682/55 sobre lesiones, de las que es denunciante Ana María Barreto Pagán, de 38 años, casada, ambulante, se cita a esta denunciante para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana a fin de que asista a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y con aperebimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de esta provincia expido, la presente en Logroño, 2 de diciembre de 1955.

El Secretario,

1907

Anuncios Oficiales

EDICTO

1866

D. Manuel Iñiguez Anderica, Alcalde de Terroba

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días há biles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Terroba de Cameros, 4 de diciembre de 1955.

El Alcalde

1928

EDICTO

1871

D. Santiago Lázaro Terroba, Alcalde de Luezas

Hago saber: Que habiendo si-

do aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que el próximo ejercicio de 1956, que cretaría municipal, por término de 15 días há biles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Luezas, 10 diciembre 1955.

El Alcalde,

1930

EDICTO

1826

D. Miguel Carcedo Alonso, Alcalde de Quintanar de Rioja

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días há biles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Quintanar de Rioja, 3 de diciembre de 1955.

El Alcalde,

1885

EDICTO

1869

D. Julián Negueruela Sáenz, Alcalde de Zarratón

D. Manuel Elias Ruiz, Alcalde de Soto en Cameros

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días há biles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Zarratón, 12 de diciembre de 1955.

El Alcalde,

1931

EDICTO

A los efectos que determina el núm. 3 del art. 664 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos de est. Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, el expediente instruido para incrementar créditos del presupuesto ordinario, por medio de transferencias.

Alfaro 19 de diciembre de 1955

El Alcalde